

Programa. Esta Unidad Técnica de Gestión diseñará y pondrá en práctica su propio reglamento interno, en el cual detallará sus normas operativas, administrativas y financieras, incluyendo la contratación de todo su personal técnico y administrativo local, del equipamiento y de los estudios que serán ejecutados bajo el mismo, con apego estricto a las disposiciones establecidas sobre la materia por parte de la Comunidad Europea y del Gobierno Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.8-96 que nombra a varios miembros en la Corte de Apelación de Justicia Policial AD HOC.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Abogado Dr. Leonte R. Alburquerque Sasso, queda designado Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial AD-DOC.

Artículo 2.- El Teniente Coronel Abogado Dr. Eudocio Ferreras Medina, queda designado Primer Sustituto Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial AD-DOC.

Artículo 3.- El Mayor Abogado Lic. Víctor Manuel Félix Batista, queda designado Segundo Sustituto Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial AD-DOC.

Artículo 4.- Los Capitanes Abogadas Doctores Nelson Rosario Guerrero, Juan Castillo Rojas, Héctor J.R.J. Mateo Moquete y Nelson Eddy Araujo, quedan designados Jueces Sustitutos de la Corte de Apelación de Justicia Policial AD-DOC.

Artículo 5.- La Segundo Teniente Abogado Dra. Rosa A. Mateo de Encarnación, queda designada Secretaria de la Corte de Apelación de Justicia Policial AD-

DOC.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.9-96 que nombra a los ingenieros Ramón Antonio García Santos y Francisco Amaro Guzmán, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y Administrador del Aeropuerto Internacional de Barahona, con rango de Secretario de Estado, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:9-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- El Ing. Ramón Antonio García Santos, queda designado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Ricardo Canalda.

Artículo 2.- El Ing. Francisco Amaro Guzmán queda designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Barahona, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.10-96 que integra la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial que se celebrarán en Guatemala, el 14 de enero de 1996

JOAQUIN BALAGUER